

Facultad de Educación y Deporte

GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(Aprobada en la subcomisión de Practicum y TFG celebrada el 10 de diciembre de 2024)

ÍNDICE

ÍNDICE	1
INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS	3
2. PROCESO ADMINISTRATIVO	4
2.1. Pasos iniciales	4
2.2. Depósito en ADDI.....	5
2.3. Defensa.....	6
3. AGENTES IMPLICADOS	7
3.1. Funciones de la Dirección del TFG.....	7
3.2. Funciones del alumnado.....	8
3.3. Funciones del Vicedecanato	8
3.4. Funciones de la Presidencia de Tribunal.....	8
3.5. Funciones del Tribunal	9
4. PROCESO ACADÉMICO	11
4.1. Elección del tema	11
4.2. Tutorización.....	11
4.3. Fases, competencias específicas y resultados de aprendizaje.....	12
4.4. Informe escrito	14
4.5. Defensa oral.....	15
5. EVALUACIÓN	16
5.1. Agentes evaluadores	16
5.2. Calificación	16
5.3. Informes de evaluación.....	17
6. DOCUMENTACIÓN	20
6.1. Alumnado	20
6.2. Dirección.....	20
6.3. Miembros del Tribunal.....	20

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha sustituido al anterior Real Decreto 1393/2007. Entre otras cuestiones dispone que “El Trabajo de Fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del estudiantado del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado”.

La normativa relativa a la realización y defensa del Trabajo de Fin de Grado en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, según recoge el punto 1 del artículo 2: “El TFG supone la elaboración por parte de cada estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores o directoras, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado. Cada estudiante deberá plantear, desarrollar y redactar el TFG de manera individual, sin que quepa la coautoría. Se trata de un trabajo de naturaleza autónoma, en el que cada estudiante tomará la iniciativa y asumirá la responsabilidad en su desarrollo, con el acompañamiento de una labor de dirección que orientará el proceso de elaboración y la preparación de la defensa”.

Este Trabajo de Fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los Trabajos de Fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Según lo acordado en la **Facultad de Educación y Deporte**, el Trabajo de Fin de Grado (TFG) es una asignatura de 12 créditos mediante la que el alumnado demostrará que la adquisición de las competencias requeridas en el Grado. Para ello, “cada estudiante, de forma individual, realizará un proyecto, memoria o

estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado”. **El TFG se realizará en el cuarto curso, y será un proyecto de formación, innovación o investigación, que podrá adquirir diversos formatos, y que deberá ser defendido ante un tribunal.**

El TFG cuenta con una guía pública y común a todo el profesorado, y deberá adaptarse al calendario académico acordado en el centro. El alumnado recibirá, a través de seminarios o tutorías, el asesoramiento de un director/a. **Para la evaluación del TFG se tendrán en cuenta el trabajo escrito y la correspondiente defensa oral ante un tribunal.**

1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

En primer lugar, conviene aclarar que la asignatura del TFG está orientada a “la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo”.

En consonancia con lo expuesto anteriormente, las **competencias del TFG**, aprobadas por el Consejo de Universidades, son las siguientes:

- Utilizar el conocimiento teórico y práctico adquirido, relacionar teoría y práctica con la realidad educativa actual y generar nuevo conocimiento ligado a la resolución de problemas relacionados con la enseñanza y el aprendizaje.
- Seleccionar, analizar y sintetizar información relevante para el diseño de proyectos orientados a la mejora de los procesos de escolaridad.
- Mostrar autonomía en la reflexión, la argumentación, la emisión de juicios académicos y profesionales, la toma de decisiones y la resolución de problemas de orden educativo, tanto individualmente como en el seno de equipos de trabajo.
- Demostrar su competencia comunicativa tanto de forma oral como escrita en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

2. PROCESO ADMINISTRATIVO

2.1. Pasos iniciales

2.1.1. Requisitos de acceso e inscripción

La elección del tema del TFG se realiza en el proceso de AUTOMATRÍCULA: Para poder realizar dicha elección, es imprescindible cumplir los **siguientes requisitos:**

- Tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.
- Tener superados al menos 168 créditos del Grado.

2.1.2. Elección del tema y adjudicación del director/a

Las distintas líneas temáticas del TFG propuestas por los Departamentos se harán públicas en junio en la página web de la Facultad. La elección del tema y la adjudicación de la dirección del TFG se llevarán a cabo dentro del proceso de automatrícula. La elección de temas se realizará en función del expediente académico del alumnado; **dicha elección posibilita que cada estudiante tenga durante dos cursos como directora a la misma persona.** Si en esos dos cursos no superase el TFG, **existe la posibilidad de solicitar a quien lo dirija una prórroga para un tercer curso.** La concesión de dicha prórroga quedará siempre en sus manos. Así pues, **en el caso de que un estudiante no supere el TFG en el plazo de dos cursos (o excepcionalmente de tres, siempre que así se haya acordado), tendrá que repetir el proceso en su totalidad,** debiendo para ello escoger un nuevo tema de TFG; en este caso, además, este alumnado **escogería tema después del resto.** Sea como fuere, **en ningún caso se podrá elegir tema más allá de octubre.**

Por otro lado, **en el caso del alumnado que solo tiene el TFG,** siendo el mismo todavía alumnado del Grado, puede utilizar el proceso de la automatrícula para seguir matriculado de forma oficial en la UPV/EHU. De esta manera, se podrá disfrutar de los servicios y derechos que ofrece la Universidad: seguro, GAUR...

El TFG deberá estar dirigido o codirigido por personal docente perteneciente a alguno de los departamentos responsables de la docencia en el Grado. También podrá dirigir TFGs el profesorado doctor vinculado a la universidad, siempre que exista un codirector o

codirectora miembro de un departamento con docencia en el grado o adscrito al centro que imparte el Grado. Si la estudiante o el estudiante desarrolla parte del TFG, o su totalidad, en el marco de un convenio de prácticas, en otras instituciones u organismos distintos a la UPV/EHU, el TFG podrá ser dirigido por personal ajeno a la universidad; en este caso deberá existir un codirector o codirectora miembro de un departamento con docencia en el Grado o con adscripción al centro en el que imparte el Grado.

Una vez realizada la elección del tema y la asignación de la dirección de TFG, cada estudiante desarrollará su trabajo siguiendo la línea acordada con su directora o director. En ese sentido, es importante tener en cuenta que **se espera que el alumnado sea capaz de actuar de forma autónoma; esto quiere decir que será cada estudiante quien se ponga en contacto con el profesorado que vaya a dirigir su TFG y actúe de forma responsable a lo largo de todo el proceso.**

2.2. Depósito en ADDI

El alumnado, **una vez que haya obtenido el visto bueno del director o directora**, podrá depositar su trabajo en ADDI. Para ello, deberá tener en cuenta las fechas publicadas en la web del centro, así como la guía explicativa del proceso.

¿QUÉ ES ADDI?

Es el Archivo Digital para la Docencia y la Investigación de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), que nace con la intención de organizar, archivar, preservar y difundir en modo de acceso abierto la producción intelectual resultante de la actividad docente e investigadora ejercida en la Universidad, y que incluye, por tanto, tesis doctorales, tesis de máster, Trabajos de Fin de Grado, artículos científicos, monografías, capítulos de libros, material docente, etc.

Matrícula, depósito en ADDI y solicitud de defensa

- Para poder matricular el TFG, **es imprescindible haber superado todas las demás asignaturas de la titulación y tener las mismas pasadas a expediente.**
- La matrícula del TFG se realizará en las fechas publicadas en la web, a través de GAUR en la modalidad de AUTOMATRÍCULA.
- Una vez realizada la matrícula del TFG, siempre en GAUR, se debe hacer la solicitud de defensa. Dicha solicitud **es un paso imprescindible** para poder realizar la defensa

ante el tribunal.

- Al realizar la solicitud de defensa en GAUR, **es obligatorio grabar el título definitivo del TFG** y elegir la lengua.
- La matrícula dará derecho a realizar dos convocatorias en cada curso.
- Se deberá **depositar en ADDI la última versión del trabajo acordada con la directora o director en formato PDF.**
- **Si el alumnado no defiende su TFG en el curso natural, o si realizada la defensa no lograse aprobar, deberá matricular nuevamente su TFG** para el siguiente curso académico.
- Si, en consonancia con lo anterior, el alumnado supera todas las demás asignaturas de Grado en el curso concreto en que se trate y **no desarrolla el TFG, deberá matricularse obligatoriamente del TFG al comienzo del curso siguiente.** En otro caso, no mantendrá la condición de estudiante, y perderá los derechos que la Universidad reconoce a dicha condición.

2.3. Defensa

1. La defensa del TFG se realizará en acto público.
2. El alumnado defenderá su TFG ante un tribunal compuesto por tres docentes, incluida la persona directora del trabajo. En la medida de lo posible, el tribunal estará compuesto por profesorado de diferentes departamentos.
3. Se deberá notificar al alumnado, con al menos una semana de antelación, el lugar, fecha y hora acordados para la realización de la defensa.
4. Se podrá realizar la defensa en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca. En cualquier caso, **se deberá utilizar la misma lengua para la realización del trabajo escrito y de la defensa.**

2.3.1. Acta del Tribunal

El acto de defensa concluye con la cumplimentación del Acta del Tribunal (anexo disponible en web de la Facultad). **En el caso de que no se apruebe** en primera convocatoria, el tribunal hará llegar al alumnado correspondiente un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación en

segunda convocatoria. **En caso de no aprobar en segunda convocatoria, se deberá repetir el proceso en su totalidad.**

2.3.2. Solicitud para revisar la calificación

La revisión o reclamación de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa (disponible en web de la Facultad) en materia de evaluación de la UPV/EHU. En este caso, por tratarse de tribunal, la revisión se realizará en primera instancia por el mismo tribunal y, en segunda instancia, será resuelta por la Comisión de Reclamaciones del Centro, cuya resolución será recurrible en alzada ante Comisión Administrativa de Recursos, Dictamen y Simplificación de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (COARD/EISBA).

3. AGENTES IMPLICADOS

3.1. Funciones de la Dirección del TFG

- Conocer y respetar la Guía del TFG.
- Ofrecer al estudiante posibles temas, siguiendo para ello los pasos establecidos (título, descripción, objetivos, trabajos a realizar, material, etc.).
- Explicarles las características del trabajo.
- Orientar al alumnado en la elaboración del trabajo.
- Tener en cuenta las situaciones del alumnado reflejadas en las normativas de la UPV/EHU, y en los documentos de acuerdos internos del centro; actuar con la flexibilidad que dichos casos requieran.
- Evaluar el proceso y el contenido del trabajo.
- Verificar que cada estudiante ha realizado la solicitud de defensa.
- Complimentar el informe de evaluación del TFG previo a la defensa y subirlo a GAUR.
- Comprobar que la alumna o el alumno ha subido a ADDI la versión acordada del TFG y, en caso de que así sea, validar el proceso; en caso de no ser la versión acordada, debe rechazar el envío.
- Acordar con los otros miembros del tribunal el día, la hora y el lugar de realización de la defensa.
- Comunicar al alumnado y a la técnica de centro el día, hora y lugar acordado para la realización de la defensa.
- Ofrecerle la posibilidad de realizar un ensayo.
- En caso de que el alumnado haya solicitado la grabación de la defensa, encargarse de

contar con los medios necesarios (disponibles en conserjería).

- Participar en los tribunales.
- Grabar en GAUR la calificación reflejada en el Acta del Tribunal y pasarla a expediente. Además, envía el acta escaneada a la técnica del centro.

3.2. Funciones del alumnado

- Conocer y respetar la Guía del TFG.
- Realizar las actividades necesarias para elaborar el TFG: elección del tema (elaboración de la propuesta de trabajo), planificación (elaboración de calendario de entregas), desarrollo (informes de seguimiento y revisión), entrega, presentación y defensa. Ello significa:
 - Implicarse en la elaboración del TFG realizando aportaciones y asumiendo la realización de las diferentes tareas desde un enfoque personalizado y sustentado en la actividad autónoma.
 - Utiliza el email de la Universidad, ya que será necesario para realizar los trámites preceptivos.
 - Participar en los procesos de evaluación y mejora del TFG.
 - Realizar la solicitud de defensa a través de GAUR.
 - Depositar el trabajo escrito en ADDI.
 - En caso de desear que la defensa sea grabada, ponerlo en conocimiento de la directora o del director de TFG con al menos una semana de antelación.
 - En caso de no aprobar en la primera convocatoria, tener en cuenta el informe facilitado por el tribunal, y realizar las mejoras necesarias de cara a la siguiente convocatoria.
 - Complimentar la encuesta de satisfacción el día de la defensa.

3.3. Funciones del Vicedecanato

- Posibilitar la adecuada realización de lo reflejado en la guía de TFG.
- Conformar el listado de tribunales.
- Nombrar el presidente o presidenta, secretario o secretaria y miembro de cada tribunal. Estos cargos deberán mantenerse para todas las defensas que se realicen en dicho tribunal.

3.4. Funciones de la Presidencia de Tribunal

- Reserva de aula para la realización de defensas de Webuntis.
- Comunicar al personal técnico del centro, con diez días de antelación a la defensa, la fecha, hora, lugar y horario de defensa acordado por el tribunal para la correcta incorporación de los datos al sistema informático.
- Posibilitar la cumplimentación de la encuesta de satisfacción del alumnado.
- En el caso de que la o el estudiante tenga una calificación igual o superior a 9, este debe dar una autorización expresa de la cesión de derechos de difusión de trabajos académicos para ADDI. La cesión o no de la autorización de derechos a ADDI quedará en manos de dicho estudiantado.

3.5. Funciones del Tribunal

Un tribunal no puede ejercer en ningún caso su función con menos de tres miembros. Si por alguna razón justificada alguna de las personas integrantes del tribunal se hallase en la imposibilidad de estar presente, su departamento deberá nombrar un sustituto.

3.5.1. Funciones del tribunal

- Conocer y respetar la guía del TFG.

3.5.2. Protocolo de actuación del Tribunal

- Una vez presentes en el acto público de defensa todos los miembros del tribunal y el o la estudiante, la Presidencia del Tribunal dará comienzo al acto y recordará al estudiante cuál es el proceso a seguir: un máximo de 20 minutos para realizar su presentación y, posteriormente, los miembros del tribunal realizarán los comentarios, sugerencias o preguntas que consideren convenientes.
- Una vez finalizada la presentación por parte del alumnado, quien presida el tribunal dará comienzo al proceso de debate del tribunal.
- Quien preside el tribunal es responsable de garantizar que la presentación y posterior defensa se realicen de forma respetuosa; para ello, si lo considera conveniente, podrá interrumpir el turno de palabra del alumnado o de los componentes del tribunal.
- Una vez concluida la defensa, la presidencia pedirá al estudiante y al público que se ausenten de la sala durante unos minutos; estos serán aprovechados para que el

tribunal, basándose en sus informes de evaluación, consensue la calificación a otorgar.

- Acordada la calificación, la Secretaría del Tribunal cumplimentará el Acta.
- Si la calificación final del TFG así lo posibilite, el tribunal podría realizar una propuesta de concesión de matrícula de honor. En última instancia, y tras analizar todas las propuestas recibidas, será el Vicedecanato de TFG quien decida cuál o cuáles de dichas propuestas resultan aceptadas, en función de los criterios consensuados por la Facultad para dicho fin. Se podrá otorgar una matrícula de honor por cada veinte estudiantes de la misma titulación.
- Una vez cumplimentada el acta, el secretario o la secretaria dará permiso para que vuelvan a la sala alumnado y público y, en pie, la presidencia dará lectura al Acta de Defensa.
- La Secretaría del Tribunal enviará la documentación escaneada al personal técnico (Informes de evaluación del Tribunal, Acta del Tribunal y, en su caso, autorización a ADDI para la cesión de derechos de difusión de trabajos académicos).

4. PROCESO ACADÉMICO

4.1. Elección del tema

Se pretende que el tema del TFG sea interesante, posibilitando así que cada estudiante lo aborde como una oportunidad de afianzar su formación y profundizar en el conocimiento de su campo profesional. Los TFG podrán estar relacionados con los siguientes ámbitos: elaboración de propuestas didáctico-educativas; estudios de campo en el medio escolar y extraescolar; estudios descriptivos acerca de proyectos innovadores en diferentes entornos educativos; estudio de diversas problemáticas relacionadas con el ámbito educativo; propuestas de intervención educativa; inventarios de recursos para la docencia; análisis y elaboración de materiales didácticos de corte innovador, etc.

4.2. Tutorización

El proceso de elaboración del TFG dura prácticamente todo el curso académico y el seguimiento se realizará mediante tutorías, cuya función principal es guiar y regular la actividad autónoma del alumnado. No obstante, la planificación, el desarrollo y la resolución de los diversos problemas que vayan surgiendo en la elaboración del TFG serán responsabilidad de cada estudiante. Los contenidos a tratar en las tutorías pueden ser variados: búsqueda de las fuentes bibliográficas, bases de datos, estructura del trabajo escrito, cuestiones éticas, manual de estilo, forma de la presentación oral, consejos prácticos sobre cómo preparar la defensa, etc.

4.3. Fases, competencias específicas y resultados de aprendizaje

Trabajo	Fases	Competencias específicas	Resultados de aprendizaje	COMP (BOE)
1. INFORME INICIAL	1.ELECCIÓN DEL TEMA	Definir el tema y establecer preguntas y/o objetivos que orienten operativamente el trabajo	Ha expuesto a través del informe escrito un conjunto de preguntas y de objetivos Ha argumentado y establecido relaciones entre las preguntas, los objetivos y ha buscado conexiones con vivencias, experiencias y reflexiones anteriores Ha realizado un planteamiento de cómo orientar el desarrollo del trabajo Ha elaborado y definido un esquema operativo para abordar el tema	1,3
		Llevar a cabo la búsqueda documental inicial sobre el tema elegido	Ha identificado los descriptores claves del tema y el proceso para su selección Ha descrito el historial de la búsqueda y sus resultados Ha seleccionado de manera argumentada referencias documentales adecuadas para la construcción del marco teórico del tema	2
	2.PLANIFICACIÓN	Identificar y entender la función de los elementos fundamentales del trabajo de fin de grado, y relacionarlos con un contexto de aplicación	Ha reconocido los elementos que, una vez estructurados y ordenados, darán forma al trabajo Ha establecido y justificado relaciones coherentes entre el tema escogido y el contexto de aplicación sugerido Ha definido razonadamente el contexto de aplicación del trabajo	1,2,3
		Organizar justificadamente los elementos fundamentales del trabajo	Ha definido, ordenado y justificado la estructura del trabajo Ha previsto los recursos que deberá utilizar en cada fase del trabajo	2,3
		Prever y ordenar en el tiempo las diferentes fases de realización del trabajo	Ha previsto y ordenado de modo justificado las diferentes fases del trabajo Ha concretado a través de un cronograma los momentos clave en el desarrollo del trabajo Ha consensuado con la Dirección del TFG las fases del trabajo y su cronograma asociado	3
		Exponer y defender el informe sobre el estado del trabajo ante el director/a y los compañeros/as de tutoría	Ha justificado la importancia o relevancia del tema, estableciendo relaciones con su hipotético ámbito de aplicación Ha presentado y relacionado congruentemente los elementos fundamentales del trabajo Ha presentado de manera razonada las fases previstas para la realización del trabajo, y su cronograma asociado Ha expuesto resueltamente la metodología a seguir y los recursos a utilizar	1,2,3,4

Trabajo	Fases	Competencias específicas	Resultados de aprendizaje	COMP (BOE)
2. INFORME DE SEGUIMIENTO	3. DESARROLLO	Seleccionar las fuentes documentales para la elaboración del marco teórico-referencial del TFG	Ha identificado las referencias más relevantes sobre el tema Ha seleccionado la información en clara relación con sus objetivos de trabajo o sus preguntas	1,2
		Integrar la información en la elaboración del marco teórico	Ha enmarcado el tema utilizando la información relevante seleccionada Ha integrado la información en un discurso coherente Ha vinculado el marco teórico con su trabajo	1
		Recoger, analizar e interpretar los datos	Ha llevado a cabo una recogida de datos suficiente y ordenada Ha analizado los datos y los ha interpretado Ha presentado los resultados de manera clara Ha extraído conclusiones a partir de los resultados Ha presentado sugerencias para trabajos posteriores que permitan continuidad en lo ya realizado	1,2,3
		Expresarse correctamente de forma oral y escrita mostrando dominio del lenguaje científico del campo en euskera, en castellano o en una tercera lengua	Ha redactado la versión final del TFG de acuerdo con las pautas formales de la escritura académica Ha presentado su trabajo oralmente ante sus pares de manera ordenada y teniendo en cuenta a la audiencia Ha respondido a las preguntas u observaciones que se le han hecho, argumentando adecuadamente	4

Trabajo	Fases	Competencias específicas	Resultados de aprendizaje	COMP (BOE)
3. PRESENTACIÓN Y DEFENSA	4. ENTREGA Y PRESENTACIÓN PÚBLICA	Transmitir de manera correcta, coherente y ordenada (tanto verbalmente como apoyado en otros recursos comunicativos) los resultados principales derivados del trabajo desarrollado	Ha justificado correctamente los motivos de la elección del tema analizado en su trabajo Ha explicado y fundamentado las principales aportaciones de su trabajo, prestando especial atención al interés que de ellas pudiera derivarse Ha expuesto el trabajo de modo claro y organizado La utilización de otros recursos comunicativos (no verbales) ha enriquecido y agilizado la exposición del trabajo Ha gestionado el tiempo con eficacia y de manera coherente con la importancia de los diversos puntos o apartados del trabajo expuestos	4
		Responder de manera adecuada a aquellas cuestiones, dudas o aclaraciones que requiera el Tribunal	Ha organizado las respuestas de acuerdo a la importancia de las cuestiones planteadas por el Tribunal, o, en su caso, ha seguido un criterio coherente en la priorización de dichas respuestas Ha respondido con seguridad, y de manera coherente en relación a los resultados derivados de su trabajo	1,2,3,4
		Realizar propuestas de futuros trabajos y/o investigaciones ligadas al ya desarrollado, tanto en lo referido al tema tratado como al proceso seguido para su elaboración	Ha sugerido futuros y factibles trabajos o/e investigaciones que presentan coherencia con el ya realizado	3

4.4. Informe escrito

El TFG deberá estar en consonancia con la exigencia adecuada a la profundidad, extensión y novedad del tema abordado, según se recoge en los resultados de aprendizaje descritos en el cuadro anterior.

4.4.1 Estructura

Como se ha mencionado en la introducción, el alumnado puede realizar distintos tipos de TFG, debiendo adaptar el esquema de trabajo en función de los mismos. Por lo general, se propone seguir el siguiente esquema:

- Portada (Anexo 1)
- Resumen de 20 líneas (en euskera, castellano y, a ser posible, en inglés)
- Índice
- Introducción
- Justificación personal: cuáles han sido las motivaciones que han conducido a la realización de este TFG.
- Marco teórico: relevancia del tema y estado de la cuestión. Objetivos
- Método
- Resultados
- Conclusiones
- Limitaciones y propuestas de mejora
- Referencias
- Anexos

Además, en desarrollo de los principios rectores para el diseño de los planes de estudio establecidos por el Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y el procedimiento para garantizar su calidad, en todos los TFG se recogerá una reflexión sobre el trabajo realizado, de acuerdo con los principios y valores democráticos y los objetivos de desarrollo sostenible.

Esta reflexión analizará en al menos 200 palabras incorporadas como apartado específico dentro del texto del trabajo la relación de TFG con estos valores y con el marco de trabajo que conforman los Objetivos de Desarrollo Sostenible y/o puede plantear enfoques críticos con los mismos.

4.4.2. Extensión y formato

El trabajo tendrá **una extensión máxima de 40 páginas** (sin considerar la portada ni los anexos). Se utilizarán los tipos de letra Arial 11, EHUsans 11 o EHUseriff 11. Interlineado 1,5 y márgenes de 2.5 cm.

4.4.3. Detección de plagio

En el caso de detectar una situación de plagio o la utilización de la inteligencia artificial, ese alumnado no podrá continuar con el tema escogido, ni tampoco con la persona directora asignada; en consecuencia, deberá repetir el proceso en su totalidad, escogiendo para ello un nuevo tema de trabajo. Asimismo, la nueva Dirección asignada será puesta al corriente de la situación.

4.5 Defensa oral

Cada estudiante dispondrá de un **tiempo máximo de 20 minutos** para la defensa. Dada la importancia de la defensa, el alumnado deberá exponer lo mejor posible, pero de forma sintética, los principales aspectos trabajados en su TFG, haciendo mención especial de sus aportaciones originales. Una vez terminada la presentación, contestará a las preguntas, comentarios o sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

5. EVALUACIÓN

5.1. Agentes evaluadores

El director o la directora del TFG tendrá en cuenta la participación del alumno o alumna en la planificación del trabajo, así como en los seminarios o sesiones de tutorización realizadas. A este respecto, deberá tener en cuenta las normativas de la Universidad y los documentos de acuerdos del centro, con el fin de actuar con la flexibilidad necesaria. Para la valoración del informe inicial y de seguimiento, tendrá en cuenta los descriptores recogidos en el Informe de Evaluación del director o directora.

Para la evaluación de la presentación y la defensa, el tribunal utilizará el **Informe de Evaluación de cada miembro del Tribunal** (disponible también en la web). Cada miembro del tribunal deberá cumplimentar su propio informe. Finalmente, **la nota consensuada por el tribunal se plasmará en el Acta del Tribunal.**

5.2. Calificación

La calificación global del TFG vendrá dada del siguiente modo:

- Informe de evaluación del director o directora del TFG:40%.
- Informe de evaluación del Tribunal: 20% por cada miembro (en total, 60% de la nota final).

El TFG se aprobará siempre y cuando el informe de evaluación de la Dirección, así como al menos el informe de 2 de las 3 personas miembros del Tribunal, sean favorables.

En el caso de los Trabajos Fin de Grado se podrán conceder, como máximo, un 5% de **matrículas de honor** del total de estudiantes matriculados (en cada titulación) en cada período de defensa organizado por el centro. En la Facultad de Educación y Deporte, los criterios consensuados para la posible concesión de matrícula de honor son los siguientes:

1. Calificación final del TFG plasmada en el Acta del Tribunal.
2. Expediente académico de estudiante.

5.3. Informes de evaluación

5.3.1. Informe de evaluación del director o directora

DIRECTOR/A:

ESTUDIANTE:

ESPECIALIDAD.....

1. ELECCIÓN DEL TEMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.1. Ha expuesto un conjunto de preguntas guía y de objetivos.										
1.2. Ha establecido relaciones entre las preguntas guía y los objetivos, así como con sus vivencias, experiencias y reflexiones.										
1.3. Ha concretado un esquema operativo de trabajo para abordar el tema.										
1.4. Ha concretado los descriptores claves del tema.										
1.5. Ha descrito el historial de búsqueda para la construcción del marco teórico, y ha justificado adecuadamente las referencias escogidas para el mismo.										
VALORACIÓN GLOBAL										

2. PLANIFICACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2.1. Ha definido, ordenado y justificado la estructura del trabajo.										
2.2. Ha acordado con el director o directora las fases y el cronograma a seguir.										
2.3. Ha justificado la importancia o relevancia del tema, estableciendo relaciones con su hipotético ámbito de aplicación.										
2.4. Ha previsto los recursos que deberá utilizar en cada fase del trabajo y los ha presentado razonadamente.										
2.5. Ha expuesto la metodología a seguir.										
VALORACIÓN GLOBAL										

3. DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3.1. Partiendo de las preguntas guía y de los objetivos, ha escogido adecuadamente la información.										
3.2. El marco teórico es rico, mostrando las principales referencias actuales sobre el tema.										
3.3. Ha concretado adecuadamente el diseño y las pretensiones.										
3.4. Ha analizado e interpretado los datos (en caso de haberlos).										
3.5. Ha presentado de manera clara los resultados y las conclusiones.										
3.6. Ha presentado las limitaciones del trabajo, así como sugerencias para trabajos posteriores.										
3.7. Ha mostrado un discurso coherente y un estilo de redacción académico.										
3.8. Ha mostrado, a través de la argumentación utilizada, una adecuada competencia crítica y reflexiva.										
3.9. Ha presentado su trabajo de forma ordenada en el ensayo, y después ha respondido adecuadamente a las preguntas o comentarios que se le han realizado.										
VALORACIÓN GLOBAL										

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....
.....

CALIFICACIÓN:

En, a de.....20.....

Firma del Director o Directora

(Sello del Centro)

5.3.2. Informe de evaluación de cada miembro del Tribunal

DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO										
MIEMBRO DEL TRIBUNAL:										
ESTUDIANTE:										
GRADO:										
TÍTULO:										
DIRECTOR/A:										
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. El trabajo respeta los estándares académicos, y responde a los aspectos principales de la guía del TFG.										
2. El uso del lenguaje es correcto y adecuado tanto en el trabajo como en la presentación.										
3. La utilización de otros recursos comunicativos (no verbales) ha enriquecido la exposición del trabajo.										
4. Ha gestionado el tiempo eficazmente y de manera coherente con la importancia de los diversos puntos o apartados del trabajo expuestos.										
5. Ha organizado las respuestas de acuerdo a la importancia de las cuestiones planteadas por las personas miembros del tribunal, o, en su caso, ha seguido un criterio coherente en la priorización de dichas respuestas.										
6. Ha mostrado interés y respeto hacia las cuestiones planteadas, mostrando en todo momento adecuación al contexto académico.										
CALIFICACIÓN NUMÉRICA										
OBSERVACIONES										

En, a de 20....

Firma

6. DOCUMENTACIÓN

A continuación, se detalla la documentación necesaria en el proceso de realización y defensa de los TFG. Es importante que los documentos sean debidamente cumplimentados y firmados, y entregados en los plazos establecidos. **La documentación está disponible en la web de la Facultad (apartado TFG).**

6.1. Alumnado

- Si el alumnado desea que su defensa ante el tribunal sea grabada, deberá además presentar a la Dirección de su TFG:
 - La solicitud de grabación (anexo disponible en web).

6.2. Dirección

- En caso de que el TFG se encuentre codirigido por una persona ajena a los departamentos responsables del centro, antes del inicio del trabajo y contando con la conformidad del director o de la directora del TFG de la Facultad de Educación y Deporte, se deberá cumplimentar y entregar:
 - El documento de admisión de codirección del TFG (anexo disponible en web).
- Dar el visto bueno oral al alumnado.
- Debe cumplimentar el Informe de Evaluación y subirlo a GAUR.

6.3. Miembros del Tribunal

Cada miembro del Tribunal deberá cumplimentar su informe de evaluación individual, y, de manera conjunta, el acta de la defensa (disponible en la web).

El Secretario o la Secretaria será la persona responsable de llevar el anexo del Acta del Tribunal (disponible en la web). Una vez finalizada la defensa, deberá escanear el acta y enviar a la Técnica del centro.